

**ANEXO I**

Para la obtención del correspondiente certificado, los participantes deberán superar las pruebas establecidas en estas bases.

Se establecen nueve tramos de edad de los participantes, siendo:

- A. Hasta los 25 años.
- B. De 26 a 30 años.
- C. De 31 a 35 años.
- D. De 36 a 40 años.
- E. De 41 a 45 años.
- F. De 46 a 50 años.
- G. De 51 a 55 años.
- H. De 56 a 60 años.
- I. De 61 a 65 años.

Las edades se considerarán teniendo en cuenta los años en el momento en que se realicen las pruebas.

La prueba estará integrada por los ejercicios que a continuación se indican, todos ellos tendrán carácter obligatorio y eliminatorio, siendo condición indispensable alcanzar la marca mínima fijada en cada prueba para pasar a la siguiente.

Las marcas que han de regir las pruebas son las que figuran en el Anexo 2 de la presente Resolución.

- Natación 25 metros, estilo libre.
- Carrera de velocidad 60 metros.
- Lanzamiento de balón medicinal.
- Salto de longitud desde parado.
- Carrera de resistencia 800 metros.

*Primer ejercicio*

Natación 25 metros estilo libre.

Posición inicial: El/la agente se colocará en la plataforma, al borde de la piscina o en el interior de la pileta, teniendo en este caso, contacto con la pared de la misma.

Ejecución: tras la orden de salida, según la disposición adoptada; bien por zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba, empleando cualquier estilo para su progresión tocando la pared para finalizar la prueba. Un intento.

Será excluido todo aquel aspirante que:

- a) En algún momento del recorrido, se apoye para descansar o tomara impulso en algún lugar de la pileta tales como corcheras o bordes.
- b) En algún momento del recorrido, toque o descanse con los pies en el fondo.
- c) Realice dos salidas falsas.
- d) No finalice la prueba en la misma calle de salida.
- e) Utilice cualquier elemento auxiliar que aumente su velocidad, flotabilidad, etcétera, tales como manoplas, flotadores, aletas, etc., admitiéndose gafas y los gorros de baño que serán obligatorios.

*Segundo ejercicio*

Carrera de velocidad 60 metros:

Posición inicial: El/la agente se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la misma de pie o agachado, sin tacos de salida.

Ejecución: tras la orden de salida, debe recorrer la distancia de 60 metros en el menor tiempo posible, sin salirse de la calle que se le haya asignado. Se eliminará al aspirante que realice dos salidas nulas o cambie de calle. Solo habrá un intento.

*Tercer ejercicio*

Lanzamiento de balón medicinal (3 kg Mujeres y 5 kg Hombres). Potencia tren superior.

Posición inicial: El/la agente se colocará frente a una línea marcada en el suelo, paralela a la zona de lanzamiento, con la punta de ambos pies en la misma distancia de la línea.

Ejecución: solamente se permitirá el lanzamiento del balón medicinal sujetándolo con ambas manos por encima de la cabeza, con los pies en posición bípeda a la misma altura y separados detrás de la línea de lanzamiento, en posición frontal a la misma. Se permitirán dos intentos en el caso de que el primero sea nulo o no se alcance la marca mínima.

Constituirán lanzamientos nulos:

- a) Cuando pise la línea.
- b) Cuando no tenga las puntas de los pies a la misma distancia de la línea de lanzamiento.
- c) Cuando sobrepase la línea o caiga en ella una vez ejecutado el lanzamiento con cualquier parte del cuerpo.
- d) Cuando haga el lanzamiento saltando, despegando totalmente cualquiera de los dos pies, arrastrando cualquiera de los mismos hacia atrás.

Medición: Se efectúa desde la parte anterior de la línea de lanzamiento hasta la marca más próxima a la misma de la primera huella que deje el balón en su caída.

*Cuarto ejercicio*

Salto de longitud desde parado: potencia tren inferior.

Posición inicial: El/la agente colocará la punta de ambos pies a la misma distancia del borde de una línea (línea de batida), marcada en el suelo, paralela al foso de salto y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior al mismo.

Ejecución: consistirá en saltar longitudinalmente sobre el suelo. No se permite mover los pies, aunque se pueden despegar los talones del suelo. Se permitirán dos intentos en el caso de que el primero sea nulo o no se alcance la marca mínima, en estos casos la realización del segundo intento se llevará al finalizar el resto de los/las agentes.

Constituirán saltos nulos:

- a) Cuando una vez separados totalmente los pies del suelo, vuelvan a apoyarse para el impulso definitivo.
- b) Cuando pise la línea en el momento de impulsarse.
- c) Cuando no realice el primer apoyo en la caída con ambos pies.
- d) Medición: se efectuará desde la parte más alejada del foso de la línea de batida hasta la huella del aspirante sobre la arena del foso más cercana a la misma.

*Quinto ejercicio*

Carrera de resistencia: 800 metros.

Posición inicial: El/la agente se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la misma de pie o agachado, sin tacos de salida.

Ejecución: tras la orden de salida, debe recorrer la distancia de 800 metros en el menor tiempo posible, corriendo por calle libre. Un intento.

Será excluido todo aquel aspirante que:

- a) Haga dos salidas nulas.
- b) Obstaculice o empuje intencionadamente a otro corredor.
- c) Abandone voluntariamente la pista durante la carrera.